



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA

Nit. 802020518

ESTUDIO DEL SECTOR No RE-02-2026:

14-Julio-2026

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a lo establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, CABLEADO ELÉCTRICO, TOMACORRIENTES, TABLEROS Y BREAKERS, EN LAS SEDES PRINCIPAL, SANTA ROSA Y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.008.06.02	Servicio de mantenimiento de bienes muebles < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Otros Gastos En Educacion-Servicios Tecnicos, Profesionales Y Honorarios >	13.735.000
2.3.2.01.01.001.02.07.02	Mantenimiento de infraestructura educativa < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Construccion General-Mejoramiento De Infraestructura Reparacion, Modificacion, Restauracion Pse >	3.590.000

- A. GENERALIDADES DEL SECTOR: El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: Sector de servicios: Sector terciario (Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros) ; Relacionados con el código CIIU 4322 que describe : 4322 (Instalaciones de fontanería, calefacción y aire - : 4321 (Instalaciones eléctricas). Cubre c
- B. ANALISIS DE LA DEMANDA: Teniendo en cuenta que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, requiere contratar: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES Y AIRES ACONDICIONADOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, CABLEADO ELÉCTRICO, TOMACORRIENTES, TABLEROS Y BREAKERS, EN LAS SEDES PRINCIPAL, SANTA ROSA Y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD ELÉCTRICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS. con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.
- C. ANALISIS DE LA OFERTA: La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio, además realizó consulta base SECOP, de contratos similares.

PROVEEDORES:	
1140876063	JOSE DAVID GONZALEZ DAZA
72012364 - 1	JOSE GONZALES

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

- Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de Prestación de Servicio / Apoyo a la Gestión, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es Una vez finalizado el contrato, se realizará un pago único correspondiente a los términos acordados. de bienes/servicios.
- Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
- En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de PONEDERA el día 14-Julio-2026.

FIRMA:

RECTOR: IBALDO ELIAS FANDIÑO GAMEZ

CC: 72154016

ORDENADOR DEL GASTO

ANEXOS:

- Cotizaciones recibidas
- Comparativo de ofertas

No se requiere comparativo de ofertas cuando la contratación se realiza por modalidad directa, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en casos como: invitación desierta, proveedor exclusivo, urgencia manifiesta, servicios profesionales, convenios interadministrativos, adquisición de software, publicaciones, repuestos, seguros, servicios públicos o afiliaciones académicas.No formara parte de los anexos el comparativo de ofertas cuando se contrate de forma directa al cumplir con los siguientes requisitos: